



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** D\_198-EX-2025-03936738-LLAMAR A CONCURSO-PARA LA PROVISIÓN DE CARGO DE DOCENTE AUXILIAR -DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

---

VISTO:

El EX-2025-03936738- -UBA-DIMEDA#SA\_FI por el cual se tramita el pedido de llamado a concurso de UN (1) cargo de docente auxiliar regular en el Departamento de Agrimensura; y

CONSIDERANDO:

Que los trámites del mismo se ajustaron a las disposiciones contenidas en el Estatuto para el Personal Docente Auxiliar, aprobado por Resolución (CD) Nro.1507/88, sus modificatorias, el texto ordenado aprobado por Resolución (CS) Nro. 6393/97 y por RESCS-2021-999-E-UBA-REC.

Que la propuesta formulada por el Departamento de Agrimensura cuenta con la aprobación de su Consejo Asesor.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo autorizado por las Secretarías Administrativa y de Gestión Académica.

Lo efectuado por la Dirección Docente de la Secretaría de Gestión Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y Personal Docente.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 21 de abril de 2026 con 13 votos afirmativo y un total de 13 consejeros presentes.

Por ello;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

### R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- LLAMAR a concurso, del 18 de mayo al 8 de junio de 2026 inclusive, para la provisión de UN (1) cargo de docente auxiliar regular en el Departamento de Agrimensura, en el área de docencia, categoría, carácter y dedicación que se indica, detallando el docente que se desempeña al presente:

ÁREA DE DOCENCIA: "Catastro y Valuaciones"

(asignatura: "Catastro", "Valuaciones", "Información Rural", "Elementos de Construcción", "Planeamiento Urbano e Impacto Social y Ambiental")

Un (1) jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial

Arq. Alejandra Daniela PRADELLI JONES (Legajo 242.039 – DNI 29.193.586) interina

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación como miembros de los Jurados que entenderán en el concurso del área de docencia que se indica, quiénes ajustarán su actuación a las disposiciones contenidas en el Estatuto para el Personal Docente Auxiliar, aprobado por Resolución (CD) Nro.1507/88, sus modificatorias, el texto ordenado aprobado por Resolución (CS) Nro. 6393/97 y por RESCS-2021-999-E-UBA-REC.

ÁREA DE DOCENCIA: "Catastro y Valuaciones"

(asignatura: "Catastro", "Valuaciones", "Información Rural", "Elementos de Construcción", "Planeamiento Urbano e Impacto Social y Ambiental")

#### Titulares

#### Suplentes

Arq. Silvia Elina MONTECELO

Agrim. Alejandro Ricardo ROBERTS

Agrim. Oscar José ZENOBI

Agrim. Sergio Rubén CIMBARO

Cart. Marcelo Alberto SFEIR

ARTÍCULO 3º.- LOS TRÁMITES del presente concurso se ajustarán a las disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Docente Auxiliar Resolución (CD) Nro.1507/88, sus modificatorias, el texto ordenado aprobado por Resolución (CS) Nro. 6393/97 y por RESCS-2021-999-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 4º.- EL DEPARTAMENTO no podrá admitir la inscripción al concurso de docentes auxiliares a postulantes que posean más de 65 años de edad a la fecha de inscripción.

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento de Agrimensura, notificar a la docente mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, que se halla en concurso su propio cargo.

ARTÍCULO 6º. - DEJAR establecido que el cargo presupuestario, cuyo llamado a concurso se solicita por el Artículo 1º, está afectado a la fuente de Financiamiento 11.1.1 - Tesoro Nacional - Inciso 1 - Gastos de Personal del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de transparencia. Pase a la Dirección Docente que lo elevará a la Unidad Docente para su tramitación.